

## **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL "UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES"**

**IDENTIFICACIÓN:** 890806477-9  
**AFILIACIÓN ARL:** 890806477-9  
**LA EMPRESA:** UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES  
**DOMICILIO:** Carrera. 23 No. 60-63  
**TELÉFONO:** 8933050  
**CLASIFICACION DEL RIESGO:** I

Cuya actividad económica consiste en: Centro de Educación Superior "Universitario", prescribe el siguiente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

La Universidad Católica de Manizales se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

La Universidad Católica de Manizales se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

La Universidad Católica de Manizales se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989 y el Decreto 1072 de 2015.

## **ARTÍCULO CUARTO:**

Los riesgos existentes en la Universidad Católica de Manizales están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

### **Riesgos Ergonómicos**

Se encuentran expuestos los funcionarios administrativos, profesores y personal operativo por sobreesfuerzos, movilización de cargas de diferente peso, movimientos repetitivos de una articulación, flexión de tronco, posturas inadecuadas, posiciones estáticas y forzadas, puestos de trabajo que requieren posición sedente y de pie por períodos de tiempo prolongados durante la jornada, métodos de trabajo que originan fatiga física, estrés y cansancio muscular. Además se presenta el riesgo en los profesores por sobreesfuerzo de la voz que origina disfonías y afecciones en la garganta.

### **Riesgos Locativos**

Se encuentran expuestos todos los funcionarios de la universidad, estudiantes, contratistas y visitantes; esto debido a la discontinuidad en el pavimento, pisos deslizantes en algunas áreas laborales, áreas resbalosas por el agua lluvia, escaleras sin cintas de seguridad.

### **Riesgo de Caídas en altura**

El personal expuesto es el de mantenimiento. Se presenta en la realización de trabajos eléctricos, instalaciones de cámaras de seguridad y pendones, arreglos y/o adecuaciones locativas en ventanas, fachadas, techos, entre otros.

### **Riesgos Físico – Químicos**

El personal expuesto al riesgo es el de mantenimiento, profesores y estudiantes de laboratorio que hacen uso de los mecheros para sus prácticas académicas. Se puede presentar incendio o explosión por la manipulación y almacenamiento de sustancias peligrosas, sobrecarga de circuitos y materiales de fácil combustión.

### **Riesgos Eléctricos**

Contacto con electricidad directa o indirecta, sobrecarga de circuitos y tomas de luz en mal estado, manejo constante de equipos en oficina y salones de clase, salas de informática, entre otros, manejo de máquinas y herramientas eléctricas en el área de mantenimiento, centro de publicaciones y estudio de radio y televisión.

### **Riesgos Biológicos**

Están expuestos los profesores y estudiantes de la Facultad de salud y el Programa ingeniería Ambiental y los colaboradores de los laboratorios, servicio médico y el personal de servicios generales, por la manipulación de instrumentos y elementos de laboratorio quienes tienen contacto directo con pacientes, ya que están expuestos al proceso de muestras contaminadas, contacto directo con fluidos orgánicos, líquidos corporales contaminados; inhalación de microorganismos patógenos (virus) y elementos corto punzantes contaminados, en el manejo de residuos biológicos y aseo general.

Profesores, estudiantes de Ingeniería Ambiental y colaboradores de Planta Física que se exponen a contacto con microorganismos (virus, bacterias, hongos) y macroorganismo (Insectos, animales grandes, serpientes, entre otros)

Toda la comunidad Universitaria el Coronavirus SARS – COVI- 19

### **Riesgos Físicos**

Exceso de iluminación en algunos puestos de trabajo debido al deslumbramiento originado por el sol, ocasionando alteración de la visión, cansancio y fatiga ocular. Temperaturas altas y bajas en trabajo a cielo abierto en ciertas actividades propias del personal, generando daños en la piel. Ruido en el Centro de Publicaciones generado por las máquinas y equipos, operarios de la guadañadora. Radiaciones no ionizantes para el personal que manipula los equipos de soldadura y fotocopiadoras.

### **Riesgos Mecánicos**

Están presentes en los colaboradores de las áreas administrativas y operativas en el uso de maquinaria como la guillotina, la guadañadora y las herramientas manuales, además de la manipulación de elementos de oficina cortopunzantes como bisturí, tijeras, hojas, entre otros.

### **Riesgos Químicos**

En los laboratorios de CALER y en la Bodega del Almacén General, almacenamiento y manipulación de reactivos y sustancias peligrosas. Uso de gas natural en los laboratorios, en cafetería y en el área del gimnasio y piscina. Material particulado en el área de mantenimiento, en el manejo de pinturas, solventes y organofosforados en el proceso de fumigación.

### **Riesgos Psicosociales**

Localizado en todas las actividades que generan necesidades, y expectativas al trabajador provocando cambios psicológicos de comportamiento como agresividad, ansiedad, insatisfacción o trastornos físicos o psicosomáticos

provocados por altos ritmos de trabajo, supervisión estricta, monotonía en la tarea, conflictos personales y dificultad en la comunicación.

### **Riesgo Deportivo**

Localizado en las actividades del gimnasio y eventos deportivos tales como campeonatos en representación de la Universidad a través de sobreesfuerzo, fracturas, fatiga física y dolores lumbares.

### **Riesgo Público**

Generado por el riesgo de asalto, atentado terroristas, toma o desorden civil.

### **Riesgo de Tránsito**

Generado por los viajes que algunos profesores y coordinadores de práctica deben realizar cada semestre, los cuales se desplazan en comisión a otras regiones o ciudades a cumplir sus funciones.

### **Riesgo Natural**

Generado por el riesgo de las diferentes amenazas de la universidad frente a sismos, tormentas eléctricas, incendios, etc.

**PARÁGRAFO.** – A efectos de que los Factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los colaboradores al servicio de ella.

### **ARTÍCULO QUINTO:**

La Universidad Católica de Manizales y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### **ARTÍCULO SEXTO:**

La Universidad Católica de Manizales ha implementado un proceso de Inducción para los funcionarios donde se capacitan respecto a las medidas de prevención y seguridad que exige el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar, cuando éste así lo requiera. De igual manera se tiene un control sobre los

contratistas que ingresan a realizar cualquier labor, éstos deben de cumplir con todas las normas de higiene y seguridad industrial impartida por la Unidad de Salud Ocupacional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:**

Este Reglamento permanecerá exhibido por lo menos en dos lugares visibles en los sitios de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los colaboradores en el momento de su ingreso y mediante publicaciones distribuidas entre éstos.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por la Rectoría y durante el tiempo que la Universidad no tenga cambios sustanciales en las condiciones como: Actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Se actualiza el día 09 del mes de agosto de 2022.